



Maestría en Derecho y Economía del Cambio Climático

Podcast “Diálogos Climáticos”

Episodio #6 - La energía en el Proyecto de Bases en Argentina - Transcripción

Citar como:

Aguilar, S., Aneise, A. J. (17 de mayo de 2024). La energía en el proyecto de ley Bases en Argentina. Podcast Diálogos Climáticos N.6. FLACSO Argentina. Spotify.

<https://open.spotify.com/episode/1VVzbNXU0u4JOMcedLO6hf?si=a6dedeba0daa4dba>

Soledad Aguilar: Les damos la bienvenida al sexto episodio de Diálogos Climáticos. Hoy es 16 de mayo de 2024, vamos a conversar sobre la senda de desarrollo del sector energético prevista en la Ley Bases hoy en discusión en el Senado de la Nación Argentina. Soy Soledad Aguilar, Directora de la Maestría en Derecho y Economía del Cambio Climático de FLACSO Argentina y los invito a acompañarnos en Diálogos Climáticos, un podcast donde alumnos, profesores, graduados y amigos de la Maestría abordamos discusiones actuales sobre el cambio climático y sus posibles soluciones.

El tema que nos convoca hoy es la trayectoria de desarrollo energético planteada en el proyecto de ley bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos actualmente en debate en comisiones del Senado argentino. Es un proyecto de reforma del Estado con media sanción que tiene 232 artículos incluyendo diferentes temas, entre los que se encuentran una amplia delegación de facultades al Poder Ejecutivo, la reforma del Estado y la reforma de la ley laboral.

Dentro de este espectro de temas, nuestro interés es focalizar sobre las reformas planteadas en materia de energía incluyendo cambios a la Ley de Hidrocarburos, de Gas Natural, de Energía Eléctrica, y de entes reguladores así como el nuevo Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones. Algunos de los temas que plantea el proyecto de ley son por ejemplo cambiar el objetivo de autosuficiencia energética que tenía la regulación Argentina por un objetivo de maximizar la rentabilidad, liberar las exportaciones de combustibles quitando las atribuciones del Estado para fijar precios y garantizar el abastecimiento energético interno, y modificar los permisos de exportación para el gas



natural, eliminando la obligación de garantizar el abastecimiento interno. También agrega un artículo donde se autorizan las exportaciones de gas natural licuado por hasta 30 años.

Con todos estos cambios queremos intentar comprender cuáles serán los impactos del proyecto de ley propuesto sobre el acceso a la energía y la explotación de los recursos naturales en Argentina y en particular analizar qué tipo de senda plantea para la transición energética y el desarrollo sostenible de nuestro país. Para hablar de este tema nuestra invitada de hoy es Ana Julia Aneise. Ana Julia es economista, investigadora de energía y cambio climático en Fundar, y reciente graduada de la Maestría en Derecho y Economía del Cambio Climático de FLACSO, con una tesis súper interesante sobre la transición energética en Argentina que pondremos en un link para quien las quiera, quienes la quieran consultar.

Gracias, Ana Julia por acompañarnos y bienvenida a Diálogos Climáticos.

Ana Julia Aneise: Muchas gracias, Sole por la invitación y bueno, a toda la maestría por por este espacio tan bueno.

Soledad Aguilar: Como para introducir la discusión a un tema tan complejo en términos generales: ¿te parece acertada la inclusión de un capítulo sobre energía en este proyecto de emergencia económica, o hubieras preferido que corriera la suerte del capítulo ambiental, que analizamos en nuestro primer episodio de diálogos climáticos y posteriormente fue eliminado del proyecto de ley?

Ana Julia Aneise: Ahí yo creo que tengo un sesgo con la ley bases en general, o sea me parece problemático el envío de una ley al Congreso que trate de única vez una multiplicidad de temas que son muy complejos y que requieren un debate profundo tanto por parte de los legisladores de cara a la comunidad de expertos como también de cara a la sociedad no. Porque muchas cosas tienen implicancias sociales y económicas muy profundas, y en el caso particular del sector energético creo que bueno en el marco mismo de la transición hay un montón de discusiones sucediendo en el mundo en torno a cuáles son las mejores regulaciones para acompañar el proceso de descarbonización de los países. Pero creo que de ninguna forma esas discusiones pueden darse en el marco de estar discutiendo todo al mismo tiempo, ¿no? Y también no creo que sea lo mejor, digamos que cada vez que comience un nuevo gobierno es como que se refunden todas las normas y todas las políticas públicas. En eso más en términos generales, creo que sería mejor que estas reformas que vamos a discutir ahora, se tomen digamos con calma y teniendo una discusión abierta porque son temas realmente muy complejos y con muchas implicancias.

Soledad Aguilar: Perfecto, gracias. Entrando en uno de los temas que nos ocupa que tiene que ver con el acceso a la energía eléctrica, que es también uno de los objetivos de desarrollo sostenible. En Argentina solo el 2% de la población aún no tiene acceso a energía eléctrica, la pregunta es con este tipo de modificaciones y reformas, ¿te parece que

se ampliará el acceso para poblaciones aisladas que hoy no están conectadas a la red eléctrica y dependen, por ejemplo de las garrafas de gas para cocinar o calefaccionar sus sus viviendas?

Ana Julia Aneise: En principio digamos, no me parece que sea ese el objetivo que persiguen las modificaciones de la Ley Bases más bien al contrario. Yo creo que el espíritu general es el retiro de la intervención del Estado en el mercado energético y, uno puede pensar que el Estado tiene que tener un rol más o menos preponderante en el mercado energético en general. Pero creo que en el caso particular de temas como la accesibilidad de la energía o la asequibilidad de la energía, eso son claramente espacios en donde el Estado sí tiene un rol. Eso obviamente no quiere decir una política de subsidios determinada o que el precio de los combustibles este sistemáticamente por debajo de su valor, pero sí implica que hay un espacio de política pública en esos temas y no creo que ese sea el espíritu de la ley, más bien al contrario, en relación a la ley bases. Pero tengo entendido por ejemplo que el PERMER, que es el proyecto de energías renovables en áreas rurales, que es como un programa insignia, justamente para mejorar la accesibilidad de la energía y ahora está con serios riesgos de discontinuar. Entonces creo que no es una ley que me dé a pensar que es un tema abordado y prioritario.

Soledad Aguilar: Perfecto, clarísimo. Entrando ahora a la eliminación de las atribuciones que vos mencionaste del Estado Nacional en el mercado para fijar precios en particular la ley, el proyecto de ley, lo que dice es que el Poder Ejecutivo Nacional no va a poder intervenir o fijar los precios de comercialización en el mercado interno para ninguna actividad, ni extracción, industrialización, transporte, comercialización de hidrocarburos y además agrega como objetivo explícito, el de liberar las exportaciones y maximizar la rentabilidad, ¿cómo te parece? ¿Que estos cambios van a afectar los precios en el mercado interno y a colación de ello, cómo afectará el desarrollo de las energías renovables?

Ana Julia Aneise: A ver, este creo que es como uno de lo que fue el corazón de la reforma de en su momento la ley ómnibus y ahora la ley bases, entonces por ahí sirve hacer una pequeña reconstrucción de cómo fue progresando la discusión. El marco regulatorio actual de la Ley de Hidrocarburos establece en su artículo 6, la prioridad de la producción hidrocarburífera nacional en el autoabastecimiento del mercado interno y esto en los hechos, lo que permitía era que la Secretaría de Energía, tenía que autorizar las exportaciones y en realidad las petroleras se veían obligadas a venderle a las refinadoras. A su vez, como el precio de los combustibles estaba pisado eso implicaba, un precio interno del barril de petróleo menor muchas veces al de los mercados internacionales y eso desataba muchísima discusión. Porque el sector energético un poco lo que alegaba era bueno en la medida en que los precios están sistemáticamente por debajo de los precios internacionales se va a desincentivar la inversión extranjera directa, por ejemplo en Vaca Muerta. De hecho es lo que muchos especialistas hallan como la causa de la disminución que se registró en la producción hidrocarburífera a lo largo del siglo 20 en conjunto con el agotamiento de los yacimientos convencionales.

Entonces en la Ley Ómnibus original básicamente se cambiaba este artículo y se decía bueno se libera por completo la exportación de hidrocarburos y lo que implicaba era que, o bien las refinadoras (las que producen el combustible, el gasoil, la nafta) iban a tener que pagar un barril de crudo a precio internacional y vender los combustibles mucho más caros o si el Gobierno a través de YPF intervenía en el mercado de combustibles. En ese caso las refinadoras iban a estar sin crudo porque las petroleras iban a preferir exportar a vender a las refinadoras a un precio menor.

Esto fue el principal tema de la Ley Ómnibus, en su momento generó muchísimo revuelo pero la realidad es que en la nueva Ley Bases, toda esta discusión más de fondo quedó un poco desdibujada porque esta vez se prevé que la libertad de exportaciones está sujeta a la nueva gestión de la Secretaría de Energía, o sea esta nueva ley base conserva un instrumento por parte del Estado para de alguna manera asegurar el autoabastecimiento. Eso hace que si bien la ley cambia en espíritu y se favorece la desregulación y se estipulan todas estas cosas que vos mencionadas en la letra de la ley, en el fondo por lo menos en el mercado de petróleo no es una gran modificación porque por un lado el Poder Ejecutivo sigue pudiendo intervenir el mercado de petróleo y por otro lado no es que era la ley la que seteaba los precios de los hidrocarburos, sino que eran muchas veces una maniobra indirecta a través de YPF y por vía de los combustibles.

Donde sí hay preocupación en esta ley es en el mercado del Gas Natural, porque ustedes saben que están los Plan Gas, que es una contractualización del precio a los hidrocarburos y esos contratos están hasta 2028. Entonces ahí sí hay más si se quiere una duda o una discusión respecto a cuál va a ser la resolución entre normas que potencialmente se contradigan.

Yendo a la cuestión de las renovables, puntualmente y esta vinculación con Vaca Muerta, es cierto algo que muchos especialistas dicen que si hubiera un boom en la producción de petróleo y gas para la exportación, algunos de los problemas macroeconómicos que a veces tienen las renovables para su mayor penetración en la red eléctrica se verían resueltos por la propia resolución de los problemas macroeconómicos del país y que incluso si se empezará a exportar más gas. Bueno, eso no tiene por qué entrar en conflicto con las renovables porque uno podría descarbonizar más su matriz eléctrica y tiene incluso más espacio para exportar gas. Ahora, a esto yo digamos haría tres puntos de alerta de esta vinculación entre Vaca Muerta y las renovables que creo que no es para nada automática. Por un lado que no todos los cuellos de botella de las renovables son macroeconómicos, también uno de los más importantes hoy en día es el tema de los cuellos de botella en la infraestructura de transporte de alta tensión y eso Vaca Muerta por sí solo no lo va a resolver.

Después que bueno, también tenemos capacidad instalada térmica que no es que va a poder quedar sin amortizarse, o sea, podemos seguir expandiendo el porcentaje de renovables dependiendo de cómo progresa la demanda pero esa capacidad instalada que requiere de gas natural se va a tener que usar, es una especie de lock in de carbono que abre la discusión un tema más complejo de cómo compiten el gas y las renovables que tampoco salda un boom exportador de Vaca Muerta. Y finalmente el tema de que en estos años iniciales, si Vaca Muerta puede traccionar las renovables, pero la realidad es que

tampoco tenemos una seguridad absoluta respecto a durante cuántos años vamos a poder colocar esa producción, mucho menos de petróleo, pero también de GNL, no, o sea, sigue siendo una discusión constante cuando va a ser el pico, si la transición se va a dar a través del GNL o directo a renovables. Y puede haber muchas opiniones y podríamos hablar largamente de los informes internacionales sobre el tema pero en el fondo es un terreno en donde hay mucha incertidumbre.

Entonces creo que es una relación que se puede trazar y que existe sobre la cual no estamos seguros lo que sí es seguro y creo que un poco es la discusión que sobrevuela todo esto es que hay algo a pensar en relación a los precios de la energía y la transición energética porque nos guste más o menos si hay sistemáticamente un subsidio de los fósiles va a ser más complicado el incentivo a las renovables y en la medida en que los precios de los hidrocarburos sean más altos y de alguna manera se vuelven también más competitivas otras alternativas.

Soledad Aguilar: Exacto, esa era un poco la pregunta: ¿se vuelven más competitivas por vía de precio? y la otra pregunta es si el 15% de regalías que está propuesto en la ley, ¿sería suficiente, o de alguna manera pudiera traccionar las inversiones en transmisión que claramente serían necesarias para poder expandir la oferta de renovables en la red eléctrica?

Ana Julia Aneise: Las regalías las recaudan las provincias, hay muchas veces la infraestructura de alta tensión termina siendo obra pública nacional, entonces ahí cabe pensar en impuestos como impuesto a las ganancias. Pero tampoco es que haya una adjudicación directa como para poder atar el progreso de uno con el progreso del otro. Creo que ahí sí es un ámbito en donde todavía hay mucha discusión pendiente en torno a las prioridades.

Recordaba que por ejemplo, había algunos referentes que cuestionaban el tema del gasoducto Néstor Kirchner porque si bien, se amortiza bastante rápido dado las importaciones que se evitan hacer también es cierto que es una gran inversión de parte del Estado a una infraestructura de gas y qué pasa con la infraestructura eléctrica?.

Entonces creo que es parte de una discusión más amplia, sobre los recursos públicos y cuál es el rol del Estado nacional y también de los estados provinciales en promover la transición, pero no creo que sea una cuestión automática de que el progreso de uno necesariamente implique el progreso del otro.

Soledad Aguilar: Perfecto, o sea que la atracción vendría o por vía de precios. El precio de la energía sube un poco y eso puede ser favorable para algunas renovables que tengan acceso a la transmisión, y por una mejor situación macroeconómica general, pero no hay una atracción directa, donde la entrada de divisas por la venta de gas o petróleo financia directamente a las renovables.

Ana Julia Aneise: Si, pensando en las renovables y cuando pensamos en el precio de la energía también sobre todo yo pienso en eficiencia energética, no, que tal vez no es

directamente por vía de competencia de una fuente versus la otra sino también de que bueno en la medida pensando en los combustibles líquidos, ¿no? Y que la electromovilidad todavía la vemos bastante lejana, pero que sí, en la medida en que el precio de los combustibles esté un poco más en línea con los precios a nivel internacional. Bueno, tal vez se van a incentivar más a que compartamos los autos o el transporte público.

Son todas discusiones complejas de dar en Argentina obviamente igual porque estamos en un contexto súper recesivo y de tanta inestabilidad macroeconómica en donde pensar, digamos que subir un precio relativo es siempre una mala noticia y difícilmente se vea como una oportunidad, pero creo que pensándolo más a largo plazo y si pensamos en esto de los precios no es solamente la cuestión de las renovables, sino también el tema de la eficiencia.

Soledad Aguilar: Buenísimo. sí, excelente la aclaración absolutamente. Bueno, entrando a la parte de la liberalización de la comercialización y competencia dentro del mercado eléctrico que es otra de las de las cuestiones interesantes que plantea la ley que es la libre elección del proveedor de energía eléctrica para los usuarios finales. Mirando sobre las posibilidades que esto pudiera abrir para proveedores de energía distribuida de energía solar etcétera. Pero lo que me interesa saber es quiénes son las actuales dueñas del tendido eléctrico. Porque si uno abre la competencia pero el dueño del tendido eléctrico es la cooperativa local, por ejemplo, ¿puede esta alternativa abrir oportunidades para el suministro de renovables o no? O es simplemente un tema que quizás beneficie a la ciudad de Buenos Aires, a los centros urbanos que ya tienen un tendido muy establecido pero no para el resto del país.

Ana Julia Aneise: Sobre este tema creo que sirve recordar cuál es el marco actual, ¿no? Las distribuidoras tienen una concesión sobre el tendido en el segmento de distribución, no de transporte que digamos dependiendo de si es con Nación en el caso de EDENOR y EDESUR o si es con los entes regulatorios provinciales, es una concesión por ser un segmento que es un monopolio natural. En realidad, lo que se está planteando en esta reforma, no es que compitan en sí las distribuidoras, sino que es una desregulación del mercado minorista en donde la idea es que el usuario por un lado pague la distribución, o sea, por un lado paga el valor agregado de distribución en su boleta de electricidad o de gas, pero por otro lado tenga discriminado y puede elegir quién quiere que sea quien le provea energía en el segmento de generación.

Hoy en el mercado mayorista es así, es el distribuidor y los grandes usuarios del MEM los que hacen estos contratos y esto sería como trasladar esa desregulación al mercado minorista en línea con algunas de las reformas que están haciendo otros países del mundo como por ejemplo España u otros de Europa. Pero la realidad es que es un tema todavía que es bastante lejano en Argentina porque esto también tiene mucho que ver con la discusión sobre la instalación de medidores inteligentes, poder saber cuánta energía estamos consumiendo en cada momento horario o tener grandes bases de datos respecto al sistema eléctrico y eso hoy en día no es una realidad en Argentina aún. Y la verdad es que se avizora como bastante difícil un escenario de poder desregular el mercado minorista hoy en día.

De vuelta, creo que caen un poco en este saco de todas las discusiones que es súper interesante dar y que creo que a la luz de la transición energética vale mucho la pena darla de manera profunda. Pero que difícilmente como con este artículo en el medio de una ley con tantos elementos, pueda llegar a buen puerto y en definitiva es necesario que haya un consenso más amplio en relación a estas reformas tan profundas, ¿no?

Entonces la verdad es que no creo que en principio, por eso de que no es una competencia entre distribuidores, sino que es más una discusión a nivel de la generación. No creo que sea un fomento hacia generar mayor tendido eléctrico, por ejemplo, para comunidades alejadas o algo por el estilo creo que viene más por el lado de esto de la desregulación.

Soledad Aguilar: Claro, pero yo lo pensaba más en el sentido que si alguien quiere poner un parque solar o ya tiene un parque solar los ciudadanos que están cercanos puedan elegir comprarle a esa cooperativa o a esa empresa. Cosa que hoy no se puede hacer hoy donde uno vive te toca EDESUR, te toca EDENOR, te toca EDELAP, y no podés elegir a quién comprarle. Lo que se me ocurría que esto pudiera abrir ese tipo de proyectos no? Proyectos de energía solar más pequeños que puedan proveer en un área específica donde donde tengan disponible la distribución.

Ana Julia Aneise: Claro, bueno, es que en ese sentido sí también todavía tenemos un montón de metas que también traccionan el desarrollo de renovables más allá de esta preferencia de los usuarios y todavía también tenemos dificultades con alcanzar esas metas. Creo que en todo caso es como una discusión que es recontra valiosa y que está buena, pero para la que todavía siento que nos falta un poco, y que también en términos estrictamente de infraestructura todavía no es posible. Pero sí que es como empezar a andar un camino de todas las reformas que necesitarían los sistemas eléctricos, energéticos en general, para acompañar el proceso de descarbonización, en ese sentido sin dudas.

Soledad Aguilar: Bien, después yendo al tema del objetivo. La regulación existente hasta hoy digamos tiene un objetivo muy claro de lograr el autoabastecimiento doméstico, a nivel Nacional de Hidrocarburos. Entonces la norma propuesta elimina este objetivo e incluye un objetivo que es el de maximizar la rentabilidad. Más allá de esa cuestión, lo que me pregunto es hay algún marco de transición energética que vos vislumbres dentro de esta norma, que puedas trazar bueno, acá hay una línea, acá hay alguien que estuvo pensando en cómo hacer la transición energética y si no, cuál es el objetivo de Política Energética inherente a esta ley no? Y la otra pregunta relacionada: ¿por qué enfocarnos en el autoabastecimiento de combustibles fósiles y no por ejemplo en el autoabastecimiento de energía en general? y después se ve si se puede hacer con renovables mejor, si se puede hacer descarbonizada aún mejor, pero no veo por lo menos yo en mi lectura no veo que haya un pensamiento de este tipo y digamos implícito en la ley, pero quizás vos que sos experta lo lo podés dilucidar.

Ana Julia Aneise: No, yo ahí comparto con vos Sole, que no veo un lineamiento en relación a la transición energética. De hecho, bueno, se sacó el capítulo sobre mercados de

carbono, que es lo que uno podría pensar que era lo que estaba más en línea a ese tipo de discusión. Y sobre lo que sí es el autoabastecimiento energético en oposición al de hidrocarburos, coincido completamente. Creo que es como una especie de sesgo, porque nuestra matriz, es 85% hidrocarburos y siempre la discusión sobre la autoabastecimiento giró en torno al petróleo y al gas.

Pero sí hay una discusión interesante, cuando se habla del tema del autoabastecimiento, hay muchos que dicen que con Vaca Muerta se abre una puerta en donde no sólo podemos autoabastecernos y abastecer nuestro mercado interno sino también exportar. En ese sentido es necesario que haya un cambio en el marco regulatorio que acompañe ese proceso. Pasar de un paradigma de la escasez a un paradigma de la abundancia en donde, por poner un ejemplo, nuestro consumo de gas es muy estacional entonces consumimos mucho gas en invierno y menos gas en verano. Pero para contractualizar por ejemplo la venta de gas y pasó con Chile pero pasaría con cualquier mercado y mismo a través del GNL, uno necesitaría poder dar una previsibilidad de bueno voy a exportar esta misma cantidad en estos periodos y no atado a nuestro propio consumo interno. Tampoco sería una locura pensar por ahí que el autoabastecimiento ya no sea la prioridad, y podemos importar un poco en el pico de invierno, pero abrimos a otro mercado de exportación. Entonces creo que esa es una discusión que atraviesa la discusión del abastecimiento o no. Pero eso es posible en la medida que sucedan las inversiones necesarias para que crezca la producción en Vaca Muerta en la magnitud necesaria para habilitar esa discusión.

Es como que siempre estamos en el lugar intermedio, en donde todavía no hay esa abundancia de recursos, seguimos importando muchas veces energía en invierno y entonces bueno, un marco regulatorio, que no prevea el autoabastecimiento puede ser un problema.

Pero yo creo que en el fondo, el espíritu de esta ley, contestando a tu pregunta es la desregulación y en ese sentido es como que terminaríamos estando más alineados con lo que suceda en el mundo, expuestos a lo que sucede afuera. Muchas veces uno piensa en la transición energética, bueno tiene que ser promovida por los gobiernos y entonces desregular es que se retire el Estado y que no haga esa acción y en muchos casos es así en otros casos, si el Estado tenía un rol protector del sector hidrocarburífero bueno por ahí, que se retire es que en muchos casos deje de incentivarlo.

Entonces creo que en el fondo es un poco más de desregulación el objetivo, pero volvemos al punto anterior esas cuestiones que terminaban de romper la vinculación entre el mercado interno y el mercado externo fueron de alguna manera salvadas en esta nueva versión de la ley bases donde de vuelta el Poder Ejecutivo sigue teniendo la facultad para intervenir entonces en el fondo es algo más declamativo. Pero sigue siendo el objetivo el de el autoabastecimiento porque en los hechos el Poder Ejecutivo está facultado para trabar las exportaciones y uno daría a pensar que si es necesario lo va a ser, porque bueno lo ve en los pagos a CAMMESA, o el hecho de patear el aumento de las tarifas. al fin y al cabo los gobiernos cuando llega el momento de mayor urgencia, si hay un aumento muy fuerte en el precio del petróleo, los gobiernos terminan siendo más pragmáticos y si sigue estando ese instrumento nos da a pensar que no sería un cambio de fondo en el mercado energético en esta ley bases que están planteando.

Soledad Aguilar: Bien, clarísimo, bueno y tocaste un poco el tema de las inversiones y vamos a la última pregunta que un punto central del proyecto es que crea un Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, donde básicamente se garantiza la estabilidad de las tarifas y el mercado cambiario y las tarifas aduaneras. Le da certidumbre sobre la posibilidad de sacar las divisas digamos, de repatriar las divisas etcétera, teniendo en cuenta la historia de Argentina donde las regulaciones cambiarias y aduaneras muchas veces son una barrera muy importante para la inversión extranjera directa, no? Sin entrar al detalle porque es una cuestión más impositiva. ¿Cómo ves el llamado RIGI en el impacto que puede tener sobre lo que a nosotros nos interesa promover no, desde una mirada de cambio climático y de transición energética? Que sería lo que hablábamos antes, la extensión de las líneas de transmisión para poder desarrollar las renovables solares y eólicas en los lugares donde este recurso es más conveniente y que hoy quizás están saturadas las líneas de transmisión y no hay espacio para inversiones que serían económicamente viables. Si se pudiera sacar y vender esa energía, ¿vos ves que este régimen de incentivo puede promover ese tipo de inversiones o por el tamaño que piden y las requerimientos que establecen no no serviría para el desarrollo de renovables?

Ana Julia Aneise: Yo creo que muchas de las discusiones que que veníamos dando antes terminan en en el fondo contestándose en torno a la discusión de este régimen, no? Porque cuando hablamos de la Ley de Hidrocarburos y el tema de la exportación, en el fondo lo que está detrás es esta desregulación, pero en pos de promover la inversión en estos sectores. Ese es el gran objetivo del gobierno. Hay muchos que piensan que no es necesario el cambio de las leyes o de los marcos regulatorios para incentivar esas inversiones, pero que sí hace falta algún marco de incentivos.

Acá se abre la discusión de cuál es el marco de incentivos necesarios, que en el caso de este régimen en particular sería estar más focalizado en hidrocarburos y en minería por el sesgo que tiene. Pero en el fondo es cuánto hace falta que Argentina resigne justamente por esto que decías vos de la inestabilidad macroeconómica y la inseguridad jurídica si se quiere o el haber incumplido ciertas reglas planteadas antes. ¿y cuánto es excesivo? ¿Cuánto no es necesario y cuándo pueden incluso en detrimento de los propios objetivos de desarrollo del país? Porque cuando vos me decías esto, por ejemplo de las divisas para las renovables o de la renta capturada por regalías o por impuesto a las ganancias, que sirva después para promover otras medidas vinculadas a la mitigación o incluso a la adaptación. Bueno, este régimen es bastante generoso en torno a los beneficios fiscales, los beneficios impositivos que da y también por la cuestión de la disponibilidad de divisas. Como que reduce mucho el margen que tiene después el Estado para hacer política pública con lo que dejen estas inversiones. Ese es un primer punto que creo que es necesario levantar, porque al fin y al cabo todo el objetivo o el espíritu es la atracción de inversiones para posibilitar el desarrollo de determinados sectores que son los que después van a permitir acceder a por ejemplo tasas más convenientes para hacer grandes obras de infraestructura u otras necesidades que tengamos así en el futuro.

Pero creo que este régimen socava ese propio objetivo en su diseño porque da excesivos beneficios al punto de que genera una especie de esquema más bien extractivo en donde es poco lo que derrama de desarrollo al país.

En relación a las renovables en sí o sea en lo que son proyectos de renovables, ahí digamos desde ya no es tanto el target porque las magnitudes de los proyectos digamos de renovables es más o menos en el caso de la energía solar es un millón de dólares él megawatt de energía solar, y 1.5, 1.4 en energía eólica, y rara vez sobrepasa dado esos costos los proyectos más de los 200 millones de dólares que es la cuota que define la inversión para entrar en este régimen.

En el caso de las líneas de alta tensión, bueno, hay toda una discusión en torno a en qué medida esas obras ahora bajo el gobierno de Milei se quiere que sean obras, que motoriza el sector privado. Pero la realidad es que a nivel internacional es muy difícil, es un cuello de botella acá en Argentina pero lo es también a nivel internacional. Es muy difícil muchas veces que sean los privados los que tomen esos riesgos y los que hagan esa clase de obras clave. Entonces creo que es un clásico lugar, en donde si bien obviamente en la medida en que el sector privado quiera invertir es deseable, es un lugar en donde sin lugar a dudas tiene que también estar el Estado. Entonces, para que el Estado pueda estar en esos lugares y tener la espalda para afrontar esa clase de gastos es necesario que capture renta, es necesario que forme parte de los beneficios de estos proyectos y creo que es algo que no se cumple en el caso de de este régimen, así que yo soy más bien muy crítica del RIGI.

Soledad Aguilar: Bueno, clarísimo. Muchísimas gracias Ana Julia por tu participación y bueno, lo seguiremos discutiendo una vez que se apruebe la ley, veremos qué es lo que queda en la redacción final.

Gracias por acompañarnos hoy. Si te gustó el episodio y te interesa escuchar más es muy importante para nosotros que nos pongas cinco estrellas, hagas clic en seguir o envíes este episodio a tus colegas y amigos. Diálogos Climáticos es producido y apoyado por profesores y alumnos de la Maestría en Derecho y Economía del Cambio Climático de FLACSO Argentina. En la producción, edición, y contenidos, Clara Subirachs, alumna de la Maestría. Si quieres saber más sobre la Maestría en Cambio Climático, nos puedes escribir a cambioclimatico@flacso.org.ar. Muchas gracias.